



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

9654***Delegación de atribuciones de alcaldía a regidor para autorización de matrimonio***

Mediante Decreto de Alcaldía 2026-0167, de 24 de septiembre de 2026, se hace delegación especial a favor del regidor Mateu Català Artigues, de la competencia por la autorización del matrimonio civil prevista en el artículo 51 del Código Civil, relativa al expediente matrimonial núm. 20260804/003361 (Resolución de la Oficina Colaboradora de Registro Civil de Lloret de Vistalegre de 4 de agosto de 2026)

Lo cual se hace público de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lloret de Vistalegre, *(firmado electrónicamente: 24 de septiembre de 2026)*

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras

